

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/2541	ROSARIO DELGADO GALLARDO	HUELVA	Art. 3.1
06/2011/2798	AEAH- HUELVA SOLIDARIA	HUELVA	Art. 2
06/2011/2798	BARTOLOMÉ GARCÍA JIMÉNEZ	HUELVA	Art. 1
06/2011/2819	SIAKA KONE	MAZAGON	Art. 6.3
06/2011/3082	MARÍA ISABEL MONTAÑO GARCÉS	HUELVA	Art. 6.3
06/2011/3206	JUAN PÉREZ MARTÍN	CARTAYA	Art. 3.1
06/2011/3222	MARÍA JOSÉ PÉREZ MÁRQUEZ	MOGUER	Art. 14
06/2011/3961	BENITA GONZÁLEZ CÁCERES	ISLA CRISTINA	Art. 3.1
06/2011/3969	FELIPE EDUARDO CARIDI GUTIÉRREZ	HUELVA	Art. 6.3
06/2011/4188	PEÑA GÓMEZ GÓMEZ	PALOS FRA.	Art. 6.3
06/2011/4228	PATRICIA FRIGOLET RODRÍGUEZ Y OTRO	LEPE	Art.3.1
06/2011/4552	FCO. JOSÉ RIOJA RIVERA	HUELVA	Art. 4
06/2011/5419	ANTONIO FIGUERAS MONTERO	JEREZ FRA.	Art. 4

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2011/1202

Nombre: Miguel Ángel Barraquero Gallardo.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 30.6.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2011/2505.

Nombre: Jesús María Lindón.

Localidad: Huelva.

Comisión: 29.4.2010

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/2831.

Nombre: José Antonio Santos de Jesús.

Localidad: Ayamonte.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/3149.

Nombre: Manuel Vázquez Bueno.

Localidad: Valverde del Camino.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*EDICTO de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar con el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se encuentra la finca.*

Isabel Mateos Guilarte, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como propietaria de los bienes.

#### C E R T I F I C A

Primero. Que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la titularidad en pleno dominio por transferencia del Estado en virtud de Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la